

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 18 DE ENERO DE 1824.

EL DULCE NOMBRE DE JESUS Y LA CATEDRA DE
San Pedro en Roma.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 7 h. y 0', y se oculta à las 5 h. y 00'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 46.	54. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 22.	56. 5	ESE.	Toldado.
A las 6 de la tarde...	30, 1, 40.	55. 0	SE.	Celagería.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar à las 3 h. 24' mad.
- 2.a Altamar à las 3 h. 44' tard.
- 1.a Bajamar à las 9 h. 34' mañ.
- 2.a Bajamar à las 9 h. 52' noch.

Paris 23 de Diciembre.

La academia de bellas artes ha nombrado en su ultima sesion dos socios corresponsales : el primero es el Sr. Granet , pintor , residente en Roma ; y el segundo el Sr. Ingre , pintor de historia , que vive en Florencia.

S. A. R. el Principe generalisimo , por orden de 23 de Noviembre , ha autorizado al teniente general Visconde Donnadieu para que acepte y lleve la gran Cruz del orden Real y militar de S. Fernando, que le ha sido concedida por S. M. C. , como una prueba de lo satisfecho que se halla de sus servicios durante la campaña. = Queriendo dar S. A. R. el Principe generalisimo al estado mayor de

si oridad y por los oficios de cuenta y razon para el abono de paga mensual á los licenciados indefinidamente ; debiendo añadir que aquellos que dentro del citado término de los ocho dias no hubiesen presentado los citados comprobantes , quedarán por consiguiente fuera de las relaciones que han de remitirse á la superioridad y á los espresados oficios de cuenta y razon , y le parará en su perjuicio. Cadiz 16 de Enero de 1824. =
Castillo.

Petersburgo 9 de Diciembre.

El Emperador ha conferido la orden de S. Andres á S. M. el Rey de Portugal y á S. A. R. el infante D. Miguel. El Sr. baron de Strogonoff , gentil-hombre de Camara , agregado al departamento de negocios estrangeros , ha sido comisionado de llevar estas condecoraciones á Lisboa , y entregarlas á S. M. F. y á su augustio hijo. = S. M. I. ha conferido la orden de S. Jorge de primera clase á S. A. R. el Duque de Angulema. El Sr. Divoff , chambelan y agregado á la embajada imperial en Paris , lleva esta condecoracion á S. A. R. Salió antes de ayer asi como el Sr. baron de Strogonoff. = El Emperador ha conferido al Sr. Conde de la Ferronaye , embajador de Francia cerca de nuestra corte , las insignias de la orden de S. Alejandro de Newsky , adornadas de diamantes. = S. M. I. ha nombrado caballero de la orden de S. Andres al Sr. Visconde de Chateaubriand , ministro de negocios estrangeros de Francia , y al Sr. Duque de Montmoreney , par de Francia. = El Sr. teniente general Pozzo de Borgo , embajador de S. M. I. en Paris , ha sido nombrado caballero del orden de S. Wladimir , de primera clase ; y el conde de Bulgari , encargado de negocios de S. M. I. en Madrid , ha recibido la orden de Santa Ana , de segunda clase , en diamantes. = El coronel Boutourlin , ayudante de campo del Emperador , enviado á España cerca de S. A. R. el Duque de Angulema desde el principio de la campaña , está de vuelta en esta capital. = El baron de Ungern-Sternberg , asociado al coronel Boutourlin durante la campaña , ha sido por su recomendacion promovido al grado de asesor del Colegio.

Londres 24 de Diciembre.

El 14 de Abril último murió en Serampur un célebre medico indou. El mismo dia su esposa se sacrificó en la hoguera , que consumia el cuerpo del difunto. El tenia 45 años , y ella 37 ; no tenian mas que una hija casada á quien ella deseó ver antes de morir. No se le concedió , porque se temia que la ternera maternal le hiciese mudar de proposito.

Madrid 9 de Enero.

El Rey N. S. se ha servido expedir el Real decreto siguiente :

El bien de mis pueblos , á cuya felicidad está unida la mia y la gloria de mi Corona , ha sido siempre el objeto constante de mis de-

seos, y es ahora el de mi firme resolución de emplear los medios eficaces de promoverlo, remediar graves males dimanados de causas varias, y preparar para lo venidero mayores bienes, que solo pueden lograrse con zelo constante é ilustrado. En los tiempos presentes, en que el poder y la gloria misma de los Soberanos y de las Naciones han llegado à fundarse en el sosiego y la abundancia de los bienes que trae la paz por medio del comercio, de las artes y fabricas, y demas ramos y ocupaciones que se auxilian y fomentan mutuamente; la España, favorecida de la naturaleza con frutos y materias abundantes, situada ventajosamente para el trafico con todas las naciones, debiera ser mas afortunada y poseer mayores riquezas y poblacion, si las disposiciones felices y fecunda imaginacion de sus naturales no encontrasen estorbos que amortiguasen su actividad: é inutilizasen à veces sus esfuerzos. Deseando Yo removerlos y abrir todos los caminos à la riqueza pública, dando cuantas providencias convengan à tan deseado é importante fin, he venido en crear una Junta, compuesta de personas zelosas del bien de estos reinos, y distinguidas por sus luces y conocimientos, que Yo nombraré, presidida por mi Consejero de Estado D. Juan Perez Villamil, para que fijando su atención en todos los ramos de la riqueza pública, así en los que dan los alimentos y las materias primeras, como en las artes que las elebaron, en el comercio, que facilitando el consumo mantiene y aumenta la produccion, y en todos los demas puertos anexos y conexos, auxiliares y dependientes de ellos, examine las leyes y disposiciones vigentes, y me proponga las mejoras que mas convengan, y los demas medios que puedan contribuir directa ó indirectamente al aumento y perfeccion de los productos territoriales é industriales, al adelantamiento de las artes, y à la extension y fomento del comercio y navegacion; y como materias tan importantes y graves piden constante atención y vigilancia, en lo sucesivo quiero que esta Junta examine y me consulte, si para el gobierno de estos ramos, cuidar de la observancia de lo que estuviere mandado y Yo mandare en adelante, consultando en los demas casos que ocurran y fuere necesario reunir las noticias, hechos y conocimientos que son indispensables para el acierto, será conveniente restablecer la Junta general de Comercio, Moneda, Minas y Dependencias de extrangeros, con la misma ú otra denominacion, señalando las facultades y atribuciones que ha de tener, y proponiendome las demas disposiciones que sean consecuentes y necesarias para el completo y acertado gobierno de tales ramos. Y para que la Junta que tengo à bien crear pueda reunir las noticias é instruccion que necesitare para el mejor desempeño del importante cargo que fio à su zelo, la autorizo para pedir las à los Consejeros, Autoridades, Corporaciones y personas particulares

cuya cooperacion merecerá mi Real agrado, no dudando que todos ayudarán eficazmente al aumento del bien común y al cumplimiento de los mas vivos deseos de mi corazón. Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 5 de Enero de 1824. = A Don Luis Lopez Ballesteros.

COMERCIO.

Berlin 20 de Diciembre.

El Ministerio de Comercio ha hecho publicar el aviso siguiente = *Ministerio de Comercio* = De algun tiempo á esta parte los fabricantes ingleses imitan en algodón los lienzos de Silesia; y para completar la ilusion, estos productos de fabrica inglesa estan empaquetados del mismo modo, y con las mismas señales exteriores con que se reconocen los lienzos de Silesia. Se hace saber al publico por la presente este procedimiento dañoso á la fama de los lienzos de Silesia, principalmente á los conocidos con el nombre de *platillas reales*, á fin de precaverlo contra este fraude. Se asegura al mismo tiempo oficialmente que en Silesia no se falsifican los lienzos de hilo. = Berlin 17 de Diciembre de 1823 = Bullow.

AVISOS.

Se hace saber que hoy 17 del corriente debe celebrarse venta publica á las 12 de la mañana, de una porcion como de 30 fanegas de trigo averiado, que puede servir bien para alimdon ó ya bien para darlo á comer á ganados. = Esta venta se verificará en la Alhondiga por subasta en el mayor postor, pagando de contado á la autoridad francesa.

El subteniente D. José Sal de Salinas, se servirá concurrir á la sargentia mayor de esta plaza.

D. Antonio Guierrez Montes y D. Antonio Oferrall, guardias del Real cuerpo de la persona del Rey, se servirán concurrir á la sargentia mayor de esta plaza.

A voluntad de su dueño se venden seis casas en la ciudad de S. Fernando, tres de ellas en la calle de la Soledad, señaladas con los numeros 15, 32, 33; y calle de S. Francisco con los numeros 14, 15 y 16, apreciadas en 178.458 rvn., libres de todo gravamen. La persona que quiera comprarlas todas ó algunas de ellas, tanto á metálico como á usas, premios de los mismos, graduando en esto un agio regular, generos, frutos coloniales ó alguna otra posesion en esta, se servirá acudir en dicha ciudad á casa de D. José Acebo, calle de la Soledad, barrio de la Viñuela; y en Cadix al barrio de S. Carlos, calle de la Magdalena, num 148.

TEATRO PRINCIPAL. = La misma funcion de ayer.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.